

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lera García, contra las empresas “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, “Restauración de la Madera Artema, Sociedad Limitada”, “Proyectos Randal, Sociedad Limitada”, y “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 28.809,61 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hágase entrega de copia testimonial de la presente a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, librándose a tal fin el edicto correspondiente.

d) Proseguir las actuaciones respecto al resto de empresas ejecutadas y estar a lo acordado en la presente respecto a “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de esta ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, “Restauración de la Madera Artema, Sociedad Limitada”, y “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.868/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Laura Iglesias Puertas, contra “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.421 de 2009, se ha acordado citar a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intense valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.471/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Carmen Tena Lobo, contra “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.399 de 2009, se ha acordado citar a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intense valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.433/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Fernández García, doña María del Mar Fernández García, doña María del Mar Jimeno López, doña Susana López Jiménez, doña María Villa Pérez Frasier, doña María Mercedes Martín Grande Páramo, doña Cristina Ambite Peón, doña María José Padilla Pérez, doña María Dolores Romero Porras, doña Inés Ambite Jiménez, don Manuel Herreros Vázquez y doña Sandra Artalejo Usón, contra “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.411 de 2009, se ha acordado citar a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intense valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.461/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Belén Vaquero Muñoz, contra “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.430 de 2009, se ha acordado citar a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito